



# Resolución Ministerial

N° 309 -2022-MINCETUR

Lima, '22 NOV 2022

**VISTO**, el Oficio N° 000656-2022-PROMPERÚ/PE de la Presidencia Ejecutiva de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ; y,

## CONSIDERANDO:

Que, la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, es un organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, competente para proponer y ejecutar los planes y estrategias de promoción de bienes y servicios exportables, así como de turismo interno y receptivo, promoviendo y difundiendo la imagen del Perú en materia turística y de exportaciones;

Que, en cumplimiento de las actividades programadas por la Subdirección de Promoción del Turismo Receptivo de PROMPERÚ, se ha previsto la participación, conjuntamente con empresas del sector turismo, en la misión comercial “USTOA Annual Conference & Marketplace”, a realizarse del 28 de noviembre al 2 de diciembre de 2022, en la ciudad de Austin, Texas, Estados Unidos de América, evento organizado por la Asociación de Tour Operadores de Estados Unidos – USTOA, que congrega a los principales tour operadores de dicho país, quienes definen las tendencias turísticas en Norteamérica, las mismas que permiten a la Institución y a la oferta peruana, permanecer a la vanguardia en la promoción del destino, permitiendo promover, educar e informar a los Tour Operadores sobre los atractivos turísticos del Perú, generando oportunidades únicas para fomentar su inclusión en sus portafolios de ventas, promoviendo de esta manera nuestro país;

Que, es importante la participación de PROMPERÚ en este evento, porque permitirá comunicar y exponer la actual oferta turística del destino Perú, con el objetivo de reforzar las relaciones comerciales con los más importantes tour operadores de Estados Unidos de América, manteniendo nuestra presencia frente a los países competidores, incrementando de esta manera la participación del Perú, tanto en el grupo que conforma USTOA, como en los portafolios individuales de los tours operadores;

Que, asimismo, dentro de la participación de PROMPERÚ se ha contemplado un patrocinio en el evento “Around the World breakfast”, en el cual el destino Perú tendrá la oportunidad de exponer la imagen país mediante una entrevista con el señor Terry Dale, Presidente de USTOA, quien contribuirá a maximizar la exposición del mensaje del producto/ destino/ marca;



Que, por tal razón, la Presidencia Ejecutiva de PROMPERÚ ha solicitado que se autorice la comisión de servicios al exterior de la señora Jennifer Stephanie Pizarro Chizán, quien labora en la Subdirección de Promoción del Turismo Receptivo, de la Dirección de Promoción del Turismo, para que en representación de PROMPERÚ desarrolle actividades vinculadas a la promoción turística del Perú en los eventos antes mencionados;

Que, la Ley N° 31365, Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, establece que los viajes al exterior de servidores, funcionarios o representantes del Estado con cargo a los recursos públicos, deben realizarse en categoría económica y ser autorizados conforme lo establece la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos y sus normas reglamentarias;

De conformidad con la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos y sus modificatorias; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus modificatorias; y, la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 060-2019-PROMPERÚ/PE, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de PROMPERÚ;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Autorizar el viaje a la ciudad de Austin, Texas, Estados Unidos de América, de la señora Jennifer Stephanie Pizarro Chizán, del 27 de noviembre al 3 de diciembre de 2022, para que en representación de PROMPERÚ, participe en la misión comercial "USTOA Annual Conference & Marketplace", mencionado en la parte considerativa de la presente Resolución, y realice acciones para la promoción del turismo receptivo.

**Artículo 2.-** Los gastos que irroque el cumplimiento de la presente Resolución se efectuarán con cargo al Pliego Presupuestal 008 Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombres y Apellidos	Pasajes aéreos Clase Económica US\$	Zona Geográfica	Viáticos por día US\$	Nro. días	Total Viáticos US\$
Jennifer Stephanie Pizarro Chizán	1 418,09	América del Norte	440,00	6	2 640,00

**Artículo 3.-** Dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno al país, el personal cuyo viaje se autoriza, presentará al Titular del Pliego Presupuestal de PROMPERÚ un informe detallado sobre las acciones realizadas y los logros obtenidos





# Resolución Ministerial

durante el evento al que asistirá; asimismo, deberá presentar la rendición de cuentas respectiva, de acuerdo a Ley.

**Artículo 4.-** La presente Resolución no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**



**ROBERTO SÁNCHEZ PALOMINO**  
Ministro de Comercio Exterior y Turismo

